COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día miércoles 6 del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 63/17 **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ID 338548**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2° fase en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
3. Tercera fase, en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Cuarta fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 97/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 63/17 **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ID 338548** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	SDA PARAGUAY S.A.	17.200.000
2	CASMAT S.R.L.	36.970.000

Observación:

Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, en la misma establece los plazos para los llamados, en tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación sin contar con la cantidad mínima de ofertas atendiendo al escaso tiempo para realizar una prórroga
Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

Las carpetas de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**CASMAT S.R.L.**
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE	CUMPLE
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo D, Formulario Nº 4.-	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES			
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**CASMAT S.R.L.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Personas Jurídicas			
6	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente Comercial - Municipal	CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
10	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Extintores para Incendios ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016)	CUMPLE	CUMPLE
11	Catálogo del Bien Ofertado	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

Se ha procedido a verificar a los miembros de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 284378

284378

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	9/2017	111

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **284397**

2 8 4 3 9 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 840481, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS (DIRECTOR)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **284400**

2 8 4 4 0 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA (GERENTE GENERAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
284401
2 8 4 4 0 1

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

GERARDO RAFAEL DIAZ BORDON (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
284399
2 8 4 3 9 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERARDO RAFAEL DIAZ BORDON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3976222, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

SILVANIA CONCEPCION DIAZ DE VON BRANDENSTEIN (GERENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
299853
2 9 9 8 5 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVANIA CONCEPCION DIAZ DE VON BRANDENSTEIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3829502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GABRIELA DIAZ ALVARENGA (GERENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
299857
2 9 9 8 5 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIELA DIAZ ALVARENGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3829405, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Se ha comprobado que los Oferentes **SDA PARAGUAY S.A. y CASMAT S.R.L.** no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

OBSERVACION:

El Presidente de la Empresa SDA PARAGUAY S.A. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, es Docente según se puede apreciar en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), con **Vinculo** Permanente **Cargo** Profesor **Institución** Universidad Nacional de Asunción, es parecer de este Comité de Evaluación acotar que en la oferta presentada se constata en el Folio N° 58 su **Constancia del SIPE N° 1475774** donde en el Cuadro de Documentos se visualiza 012- DD.JJ. ART. 40 (Activo), donde declara expresamente que no se halla en contraversión a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*;

Asimismo en base a lo establecido en el **Art 60** de la **Ley N° 1626/00** de la Función Pública donde expresa lo siguiente:

Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:

h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;

k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario;

m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...

En referencia a lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia de que el Presidente de la Empresa SDA PARAGUAY S.A., FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, no se halla en contraversión de las leyes invocadas ya que no es funcionario de la misma Entidad de la Convocante y no influye bajo ninguna circunstancia en los procedimientos que atañen al presente llamado. Por lo tanto es parecer de este Comité de Evaluación que el Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art 60 Incs. "h", "k" y "m" de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y la Resolución DNCP N° 849/2015.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, las ofertas presentadas y las Propuestas Técnicas.

Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO LOGISTICO					
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SDA PARAGUAY S.A.	CASMAT S.R.L.
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	PROYECTOR DE 3,600 LUMENES (EL PROYECTOR DEBE INCLUIR PANTALLA DE 120 PULGADAS)	CUMPLE	CUMPLE
2	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 30W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	NO COTIZA	CUMPLE
3	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 10W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 120HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	NO COTIZA	CUMPLE

4	43211509-001	NOTEBOOK	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 BASICA NOTEBOOK	CUMPLE	CUMPLE
5	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 120W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	NO COTIZA	CUMPLE
6	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 30W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 80HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	NO COTIZA	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al análisis técnico realizado a los productos ofertados, en los **Ítems Nº 1 y 4** de la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

2. Conforme al análisis técnico realizado a los productos ofertados, en los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la oferta de la firma **CASMAT S.R.L.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación

ANALISIS EN SU 4ta FASE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016

COMANDO LOGISTICO				PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO REFERENCIAL	
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SDA PARAGUAY S.A.	CASMAT S.R.L.
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	PROYECTOR DE 3,600 LUMENES (EL PROYECTOR DEBE INCLUIR PANTALLA DE 120 PULGADAS)	1%	-5%
2	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 30W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	NO COTIZA	39%
3	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 10W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 120HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	NO COTIZA	3%
4	43211509-001	NOTEBOOK	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 BASICA NOTEBOOK	2%	6%
5	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 120W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	NO COTIZA	20%
6	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 30W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 80HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	NO COTIZA	33%

En fecha 4 de diciembre mediante Nota S/N solicita una composición detallada sobres los ítems ofertados (estructura de costos) por la firma CASMAT S.R.L. dándole un plazo de 24 horas para contestar lo solicitado.

La empresa **CASMAT S.R.L.** contesta la en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 5 de diciembre del corriente año, con la misma adjuntan la planilla con la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en la cual se detallan los costos de los bienes, gastos administrativos y otros. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

ANALISIS EN SU 5ta FASE

1. Conclusión Final:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que por falta de disponibilidad presupuestaria se ajustan las cantidades solicitadas inicialmente en los ítems 3 y 6
- Que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en el **Ítem Nº 4**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ID 338548**.
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de guaraníes **6.600.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL)**
- Que la empresa **CASMAT S.R.L.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en los **Ítem Nº 1, 2, 3, 5 y 6**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ID 338548**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de guaraníes **26.560.000 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL)**

COMANDO LOGISTICO							
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL
3	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 10W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 120HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	UNIDAD	UNIDAD	8	6
6	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 30W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 80HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	UNIDAD	UNIDAD	6	4

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

2. Cuadro de Precios Adjudicados:

COMANDO LOGISTICO				SDA PARAGUAY S.A.						
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	43211509-001	NOTEBOOK	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 BASICA NOTEBOOK	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	CHINA	3.300.000	6.600.000
TOTAL										6.600.000

COMANDO LOGISTICO				CASMAT S.R.L.						
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	PROYECTOR DE 3,600 LUMENES (EL PROYECTOR DEBE INCLUIR PANTALLA DE 120 PULGADAS)	UNIDAD	UNIDAD	2	ACER	CHINA	5.000.000	10.000.000
2	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 30W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	UNIDAD	UNIDAD	2	MEGA BASS	CHINA	2.500.000	5.000.000
3	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 10W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 120HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	UNIDAD	UNIDAD	6	MEGA BASS	CHINA	760.000	4.560.000
5	32101514-003	AMPLIFICADOR DE SONIDO	AMPLIFICADOR DE 120W DE POTENCIA: INCLUYE MEZCLADOR PARA 3 (TRES) MICROFONOS MAS 2 (DOS) AUXILIARES, SALIDA DE 4 OHMS, 70V, 100V CONTROL DE VOLUMEN POR CADA ENTRADA, CONTROL DE VOLUMEN GENERAL, CONTROL DE AGUDOS Y GRABES.	UNIDAD	UNIDAD	1	MEGA BASS	CHINA	3.000.000	3.000.000
6	43211607-001	PARLANTE	PARLANTE ADOSTAR DE 2 VIAS, POTENCIA NOMINAL DE 30W, IMPEDANCIAS 80HMS, 100V Y 70V, RESPUESTA EN FRECUENCIA 80HZ - 20 KHZ, INCLUYE SOPORTE DE MONTAJE EN PARED	UNIDAD	UNIDAD	4	MEGA BASS	CHINA	1.000.000	4.000.000
TOTAL										26.560.000
TOTAL										33.160.000

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
FP INGRIT F. FRANCO S.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO 3 F ROBERTO M. CANO H.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1° INT JUAN F. AQUINO S.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FUERZAS MILITARES
COMANDO CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE USO
COMANDO LOGISTICO

26.09.2016

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5